

No **295 - 11**

Beatriz Caicedo Alarcón
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE la Msc. Margot Moreno, Rectora de la **Unidad Educativa Particular "Británico de los Andes"**, de la ciudad de Machachi, provincia de Pichincha, solicita el 08 de julio del 2011, la autorización para matrícula excepcional en el octavo año de Educación General Básica en su plantel, año lectivo 2010-2011, para la señorita **MELANIE ISABEL CADENA VILLACRÉS**, alegando como justificativo de no haber presentado su petición dentro del término reglamentario el desconocimiento de las normas.

QUE se adjunta a la petición mencionada la carpeta estudiantil de la señorita **MELANIE ISABEL CADENA VILLACRÉS**, en la que consta los siguientes documentos: certificado de terminación de la educación primaria en la **Unidad Educativa "Juan XXIII"**, de la ciudad de Pasaje, provincia de El Oro y matrícula correspondiente al octavo año de Educación General Básica, en la **Unidad Educativa Particular "Británico de los Andes"**, de la ciudad de Machachi, para el año lectivo 2010-2011

QUE el cambio de establecimiento educativo y por lo tanto de régimen escolar, se debió a que el señor padre de la estudiante, Cabo Primero del Ejército Ecuatoriano Freddy Eduardo Cadena Gallegos, fue trasladado de la ciudad de Pasaje, provincia del El Oro al Batallón de Infantería No 27 ubicado en Machachi, provincia de Pichincha.

QUE para atender la solicitud estudiantil planteada se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador en vigencia, artículos: 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 22 literal v.
- Código Civil, artículo 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11, 12, 13 y 14.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.

QUE la base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la legalización de la matrícula excepcional para Régimen Sierra a favor de la estudiante **MELANIE ISABEL CADENA VILLACRÉS**, para el octavo año de Educación General Básica correspondiente al año lectivo 2010-2011 en la **Unidad Educativa Particular "Británico de los Andes"**, de la ciudad de Machachi, provincia de Pichincha;

Educamos para tener Patria

295 - 11

EN USO DE LA ATRIBUCION que le confiere el artículo 1, literal "y" del Acuerdo Ministerial No 181-11, de 5 de mayo del 2011;

ACUERDA:

Art.1 **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la legalización de la matrícula excepcional para el octavo año de Educación General Básica en la **Unidad Educativa Particular "Británico de los Andes"**, de la ciudad de Machachi, provincia de Pichincha, Régimen Sierra, año lectivo 2010-2011, a favor de la estudiante **MELANIE ISABEL CADENA VILLACRÉS**.

Art.2 **AMONESTAR** a la Msc. Margot Moreno, en su calidad de Rectora de la Unidad Educativa Particular "Británico de los Andes", de Machachi, provincia de Pichincha, por haber incurrido dentro de este trámite administrativo en la prohibición tipificada en el literal f) del artículo 132 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que dice:

"Art. 132.- De las Prohibiciones.- Prohíbese a los y las representantes legales, directivos, docentes, madres y padres de familia de las instituciones educativas correspondientes, lo siguiente:...

f. Actuar con negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones;"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **28 JUL. 2011**


Beatriz Caicedo Alarcón
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)


MO